

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 160/2018

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Priego de Córdoba, promovido por la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba de la Excmo. Diputación, y redactado por la empresa "Infraestructuras y Territorio, S.L.", cuyo objetivo conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 2/2011, de Economía Sostenible, es conseguir un sistema de transporte municipal que organice los flujos de movilidad con el menor coste energético y medioambiental para el conjunto de los desplazamientos (urbanos y para la articulación exterior), que suponga también un cambio de tendencia para una mejora general

de la habitabilidad de la ciudad, de forma compatible con el desarrollo de los sectores productivos y económicos que articulan el municipio; ese objetivo está asociado a un modelo de ciudad, en la que se consigue mejorar la eficiencia energética y medioambiental, reduciendo la participación del transporte en vehículo privado en beneficio de los modos de desplazamiento sostenibles; transporte público, movilidad peatonal y ciclista, implicando a toda la sociedad y en colaboración con las distintas Administraciones Públicas, asociaciones sociales y empresariales para alcanzar soluciones que supongan un cambio de tendencia de los hábitos adquiridos.

A la vista del citado acuerdo, también se somete esta aprobación a información pública, y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, por plazo de DOS meses contados desde la fecha de su publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del municipio.

Priego de Córdoba a 4 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, José Manuel Mármol Servián.